



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3296/20

DOLORES, 31 de AGOSTO de 2020

REF.: HONORARIOS

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Estimado Matriculado,

se transcribe a continuación, Fallo de Cámara. Se agradece al Dr. Guillermo Santa Eugenia, por la gentileza de informar la novedad.

Carátula: CASTEDO, MACARENA DE LOS MILAGROS C/ PEÑALVA, MARCELO S/
ALIMENTOS Fecha inicio: 21/05/2020 N° de Receptoría: N° de Expediente: 98554
Estado: Fuera del Organismo - En Juz. Origen
Pasos procesales: Fecha: 27/08/2020 - Trámite: HONORARIOS - SE REGULAN - (FIRMADO) v
Anterior 27/08/2020 9:02:37 - HONORARIOS - SE REGULAN

Referencias

Funcionario Firmante 27/08/2020 09:02:35 - DABADIE María Rosa - Funcionario Firmante
27/08/2020 09:10:10 - JANKA Mauricio -

Funcionario Firmante 27/08/2020 09:38:55 - Gastón Cesar Fernandez - SECRETARIOS (Legajo:
719235)

MC 98554 :CASTEDO, MACARENA DE LOS MILAGROS C/ PEÑALVA, MARCELO
S/ALIMENTOS

AUTOS Y VISTOS:

1. Recibidas nuevamente las actuaciones, surge que la Jueza de grado no cumplió con la manda dada en la providencia del 27/05/2020 segundo párrafo, por entender que no corresponde regular los honorarios del Dr. Alfredo Machín, en su condición de Defensor Oficial ad hoc, siendo que aún no se ha concedido el beneficio de litigar sin gastos.

Al respecto, se le hace saber a la sentenciante que puede regular los honorarios del nombrado con independencia de que su pupilo haya logrado o no aquella franquicia, pues su carácter lo permite.

2. Sin perjuicio de ello, a fin de no dilatar más la cuestión, corresponde proceder a la revisión de los honorarios fijados el día 27/12/2019 al Dr. Guillermo Santa Eugenia -en carácter de Asesor de Menores ad hoc-, apelados por exigüos con fecha 14/02/2020.

En tanto resultan reducidos, en orden a la importancia y complejidad de la tarea desplegada, se la eleva a la cantidad de Cuatro (4) Jus; con más el 10 % de dichas sumas e IVA si correspondiere (arts. 91 ley 5827 modif. ley 14365; Ac. 2341 SCBA, modif. 3912/18 SCBA; 12 ley 6716 modificada por las leyes 10268 y 11625; Ac. 3953/19 SCBA).

Regístrese. Radíquese en la instancia de origen.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-